

**INFORME DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019


VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA**C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** 36.718.414**CONTRATO No.** 267 - 2024**PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	En relación a la presente se indica que obligación, durante el mismo, se realizaron tramites y gestiones pertinentes de acuerdo al avance de la población en reintegración, que permitieran la terminación del proceso, es por ello, que se logró con esto, la culminación exitosa de dos (2) personas, igualmente, se hizo el recibo por asignación de una (1) persona en ruta regular llevando a cabo el inicio de atención de acuerdo al ingreso que tuvo por haber estado en investigación para perdida de beneficios, así mismo se realizó apoyo a una (1) PPRE, para traslado de Grupo Territorial teniendo en cuenta que se le presentaron nuevas oportunidades en el sector productivo. En anterior a lo indicado se finalizó el periodo con una población sujeta de atención de cuatro (4) personas en proceso de ruta regular y veinticuatro (24) personas en proceso de ruta especial de Justicia y Paz.
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género	En atención al cumplimiento de la presente obligación durante el periodo en mención, se llevó a cabo la aplicación de dos (2) instrumentos de hábitat, la actualización de seis (6) encuestas de empleabilidad, identificando en esta, que laboran de forma independiente, así como también, se hizo la aplicación de siete (7) formatos de privacidad de datos y la actualización de dos (2) censos de familia.
3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.	Para el periodo se adelantaron acciones con las personas en proceso enfocadas a fortalecer el ejercicio ciudadano, teniendo en cuenta la fase de culminación del último trimestre, para ello, se hizo orientación y direccionamiento a dos (2) personas para acceder a servicios por parte de la Personería Distrital y la Defensoría del Pueblo, así como también, en aras de dar continuidad a las gestiones de salud durante la vigencia, se hizo direccionamiento a tres (3) personas ante la oficina de SISBEN para actualización de traslado en el mismo. Por último, se realizó actividad de cierre de la estrategia "Maestro Itinerante" en alianza con la UNAD, logrando por parte de las dos (2) personas vinculadas alcanzar los logros trazados para la vigencia.
4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	Se establece en la obligación existente y en cumplimiento de la misma que, durante el periodo se finalizó la concertación de acuerdos y metas con una (1) persona logrando finalizar, los mismos, permitiendo de esta manera colocar en ejecución un nuevo ciclo de plan de trabajo, así mismo, se hizo evaluación a cuatro (4) planes de trabajo por culminación de la ruta y uno (1) por traslado de Grupo Territorial. De igual manera, se dio inicio en el periodo a la apertura de cuatro (4) nuevos ciclos de planes de trabajo, ejecutando para ello la aplicación de instrumentos en fase de caracterización, por lo que indica que al finalizar el periodo se cuenta con cuatro (4) planes de trabajo en estado de elaboración, veinte (20) en estado de ejecución y cuatro (4) a la espera de atención de PPRE, que permita su reflejo en el sistema. Así mismo, se indica que para el periodo se dio continuidad al seguimiento de vinculación a la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, evidenciando que todos se encuentran activos y que seis (6) personas están afiliadas bajo el régimen contributivo y veintidós (22) en el régimen subsidiado. Es importante resaltar que para el periodo se hizo un mayor abordaje a la dimensión ciudadana, teniendo en cuenta la etapa de culminación de procesos, enfocados a la sensibilización para la participación de la población en escenarios de reconciliación y construcción de Paz.
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	En atención a la presente obligación contractual, se realizó durante el periodo socialización a la población y sus grupos familiares sobre las ofertas formativas disponibles por parte del SENA, para el inicio de procesos de formación de la próxima vigencia, así como también se realizó apoyo a dos (2) personas para la identificación de experiencias laborales y organización de entrega de hojas de vida a ofertas laborales identificadas en el sector bananero y agrícola
6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para el periodo se hace referencia en la presente obligación que se participó durante el mismo en el cierre de la estrategia comunitaria "De la Paz a la Academia" desarrollada durante la vigencia en alianza con la Universidad Cooperativa de Colombia - UCC; actividad que fue llevada a cabo con el desarrollo del "Foro de la Mujer- Aportes a la construcción de paz, solidaridad y reconciliación territorial" además de contar con la intervención de representantes de entidades aliadas como la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, Policía Nacional y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. De igual manera, se realizó seguimiento a la iniciativa de servicio social denominada "Adecuación de Ecovivero Forestal" en el cual se encuentra una (1) persona vinculada en ruta regular, realizando levantamiento de acta de los avances encontrados.

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	267 - 2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

<p>7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.</p>	<p>Se hace referencia que durante el periodo las persona sujetos de apoyo económico y de acuerdo al avance o beneficios dentro del proceso de reintegración, recibieron desembolso y monto establecido, teniendo en cuenta lo antes indicado.</p>
<p>8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.</p>	<p>Se indica que para el periodo se participó en varios escenarios que permitieron la articulación e interlocución de la suscrita en aras de fortalecer capacidades para el desarrollo de programas y procesos encaminados hacia el beneficio de la población, entre estos, se asistió de manera virtual a la jornada de Inducción y Reinducción Institucional, así como a actividades de cierre de la estrategia comunitaria "De la Paz a la Academia" igualmente a espacios de trabajo misional donde se participó en la organización de acciones que conlleven a dar el cierre de la vigencia 2024. Así mismo, se participó de la actividad de cierre de la estrategia "Cuidándonos para la Paz" logrando fortalecer capacidades para el cuidado de la Salud Mental en los contextos personales, familiares y laborales. Por último, se hizo aprehensión del Instructivo relacionado con el "Plan de Control a los métodos de operación"</p>
<p>9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares</p>	<p>Para el periodo se hace referencia que una (1) persona en proceso de ruta especial de Justicia y Paz, reportó nuevo hecho sobreviniente de su caso de riesgo refiriendo amenazas nuevamente, por lo que se hizo el direccionamiento a la oficina jurídica para lo pertinente a través de la Unidad Nacional de Protección – UNP, indicando además que se hizo la retroalimentación para la continuidad en la implementación de medidas de autocuidado y seguridad. Es de anotar, que la población asignada excepto esta persona referenciada, no reportaron nuevos casos de riesgo. Durante las atenciones y de acuerdo con las metas de seguridad se hizo fortalecimiento a factores negativos que puedan situarlos como víctima o reincidente</p>
<p>10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.</p>	<p>Para el periodo en mención se llevó a cabo la realización de nueve (9) informes de avances solicitados para audiencia de formulación, imputación e imposición de medida de aseguramiento y un (1) informe de avance solicitado para audiencia de sustitución de medida de aseguramiento, así como también, se realizó la elaboración de dos (2) informes de avances finales de personas a culminar y por último la elaboración de dos (2) conceptos de ruta y dos (2) actas de culminación de beneficio psicosocial.</p>
<p>11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reinserción –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.</p>	<p>En aras de dar respuesta a la presente obligación y mantener fidelizada información en el sistema de información para el periodo, se realizó el cargue Dos (2) conceptos de ruta, Once (11) informes de avances, dos (2) actas de culminación de beneficio psicosocial, Un (1) acta de formación para el trabajo, Cuatro (4) certificados de vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Cuatro (4) actualizaciones de encuestas de empleabilidad y el cargue de acuerdos a veinte (20) planes de trabajo en estado de ejecución.</p>
<p>Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.</p>	<p>Durante el periodo se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.</p>

<p>SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA</p>	<p style="text-align: center;">Visto Bueno Supervisor(es)</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">NOMBRE(S): CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA</p> <p style="text-align: center;">Fecha VoBo: 30/11/2024</p>
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reinsercion.gov.co>